

CUDAP: EXP-UNC: 0029747/2016

VISTO:

El pedido de la Prof. Nora Z. Lamfri en el sentido de que se autorice el dictado y la percepción de honorarios del Seminario de posgrado *Política y Planeamiento de la Educación Universitaria* en la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, Dirección de Posgrado, de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario se desarrollará desde el 9 de junio hasta el 07 de Julio del corriente año.

Que la Prof. Lamfri revista un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra de “Planeamiento de la Educación”.

Que la citada autorización, de carácter eventual, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior y la Resolución 90/02 del H. Consejo Directivo.

Que Secretaría Académica Eleva las actuaciones sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Profesora Nora Zoila Lamfri, legajo 32.965, la realización actividades rentadas en la Maestría en Docencia Universitaria, Dirección de Posgrado, de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, por el dictado del Seminario de Posgrado *Políticas y Planeamiento de la Educación Universitaria*, desde el 9 de junio hasta el 7 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

jc

237

Dra. SILVIA S. MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES